TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de febrero de 2019.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control, con relación a la Nota DNCP/DNC N°27.879/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018; Nota de Retención, referente al expediente 2da etapa adjudicación de la convocatoria LCO para el **"Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas y Mercado de Dinero". ID N°348.646/2018. Proveedor: DATATEC S.A.**

Por la que nos informan se ha efectuado la siguiente observación:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

- **El monto de la línea presupuestaria difiere del monto del periodo indicado en la línea presupuestaria.**
- **Consultamos en concepto de que se abonaría la suma indicada?, ya que el contrato se suscribió el 19/12/2018, tener en cuenta la Circular DNCP N°25/2018, que indica: "La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas les recuerda lo establecido en la Ley 1535/1999 De Administración Financiera del Estado, en el artículo 22 último párrafo referente a la Etapa de Ejecución del Presupuesto, establece cuanto sigue: "…El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultaneo a la incorporación de bienes y servicios…", así mismo, lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley 6026/18 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018" señala además que: "La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado…". De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, las Convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado en cada ejercicio, para ello las previsiones presupuestarias correspondientes al presente ejercicio, o a los siguientes según sea el caso, deberán encontrarse acorde al plazo de entrega y pago establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones, analizando si el mismo permite su completa ejecución en el presente ejercicio o abarcaría ejercicios siguientes".**

Conforme a los puntos observados; se remite el Formulario de Adecuación de líneas presupuestarias con el CDP de cumplimiento correspondiente al presente ejercicio fiscal.

En la espera de una atención favorable a lo solicitado, nos despedimos de usted muy atentamente.

JAZMIN DUARTE
FUNCIONARIA RESPONSABLE
SECCIÓN EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

RUTH ROMAN DE GLOCKER
JEFA
SECCIÓN EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES · BNF · BANCO NACIONAL DE FOMENTO · PUNTO BANCO · DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARIELA ALSINA
JEFA
DIVISIÓN CONTRATACIONES

RUBEN D. CENTURIÓN MENDÉZ
SUBGERENTE
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JDD

Anexo Decreto_____/19

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Subgerencia Operativa de Contrataciones - División Contrataciones del Banco Nacional de Fomento declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80017834-3	DATATEC SA	DATATEC SA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	348.646/2018	Código de Contratación:	NO DISPONIBLE

Monto Total Contratado: **164.715.243**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto	0	0	0	94.122.996	70.592.247

III - Lineas Presupuestarias *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	0	0	0	260	30	1	99	94.122.996
TOTAL									**94.122.996**

IV - Motivo de la Solicitud

MONTO ADJUDICADO A SER EJECUTADO CON PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Firmado digitalmente por Ruth Romina Glocker
Ruth Romina Glocker
Jefa Sección Evaluación y Programación
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Mariela Alsina
Jefa División Contrataciones
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Jazmín Viviana Duarte Delgado
Sección Evaluación y Programación
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento